EXPTE. D- 101 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Adherir al *"Día Internacional de la Juventud"*, que se conmemora el 12 de Agosto de 2020.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Actualmente, existen en el mundo 1800 millones de jóvenes entre los 10 y 24 años de edad. Es la población juvenil más grande de la historia. Sin embargo, más de la mitad de los niños y adolescentes de entre 6 y 14 años no saben leer o no tienen conocimiento básico de matemáticas, a pesar de que la mayoría de ellos asiste a la escuela.

Esta crisis global en el aprendizaje amenaza con fuerza el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, una celebración anual que busca promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan, lo cual surgió luego de que se realizara el foro Mundial de la Juventud en el año 1996.-

El Secretario General de ONU manifestó: *"...Las esperanzas del mundo están puestas en la gente joven. La paz, el dinamismo económico, la justicia social, la tolerancia: todo esto y más depende, hoy y mañana, de que aprovechemos la energía de la juventud".-*

Es importante la promoción de este día, porque apoya medidas, tanto internacionales, nacionales, provinciales como así también locales destinadas a: mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones; desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil; desarrollar canales de comunicación y cooperación entre

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales.-

Debemos trabajar en la búsqueda de que todos apoyen las iniciativas de los jóvenes, permitiéndoles expresar su opinión y dejándolos realizarse para configurar juntos el futuro de dignidad que estamos construyendo hoy.-

Los jóvenes no solo son nuestro futuro, también son nuestro presente. Se trata de la generación más conectada, franca y abierta que ha habido en el mundo hasta ahora. Esos jóvenes son poderosos agentes de un cambio positivo.-

Los movimientos sociales y particularmente los jóvenes, ponen sobre el tapete la impronta política de este tiempo: la participación. Desde el punto de vista institucional de la participación juvenil en el Estado y otros canales, el voto joven y el acceso a puestos de responsabilidad política de personas jóvenes, dan cuenta de algunos avances en la materia. -

Las juventudes tienen que ser sujetos plenos de derechos y los jóvenes actores estratégicos en el proceso de construcción de la política pública. En este sentido, al hablar del joven como sujeto de derecho, reconocemos en su diversidad como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos y libertades sólo por el hecho de ser jóvenes, de modo tal que el Estado tiene entonces la obligación de garantizarlos.-

En el convencimiento que es necesario dotar a los jóvenes de los recursos, el apoyo y el espacio que necesitan para generar un cambio duradero en nuestro mundo, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.